

ACTO JURÍDICO DE ADJUDICACION No. 008
19 de Mayo de 2026

“POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CDAV-2026084-IPME”

La Gerente General del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en uso de sus facultades legales, estatutarias, de conformidad a lo establecido en el numeral **8.1.2. Naturaleza jurídica de los actos emitidos por el CDAV Ltda., mecanismos de impugnación y retracto** del Manual de Contratación del CDAV Ltda. y de acuerdo con lo previsto en las condiciones del proceso de Invitación Pública, como resultado del ejercicio precontractual de evaluación, procede a adjudicar el Proceso de Contratación No. **CDAV-2026084-IPME**, cuyo objeto consiste en *“REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, PERFILES Y AJUSTE EN LA ESCALA SALARIAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GARANTIZAR LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.”* atendiendo las siguientes consideraciones:

- 1) Que, el 15 de abril de 2026 se publicó el proceso de Invitación Pública No. **CDAV-2026084-IPME** cuyo objeto corresponde a: *“REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, PERFILES Y AJUSTE EN LA ESCALA SALARIAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GARANTIZAR LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.”*.
- 2) Que, de acuerdo con el análisis del sector el valor del proceso para la satisfacción de la necesidad se estimó en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$112.527.794) INCLUIDO IVA** y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.
- 3) Que, el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente, de conformidad como está señalado en los siguientes certificados:
 - 3.1. Certificado de Disponibilidad No. 20260118 expedido el 30 de enero de 2026, con cargo al rubro de ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, código presupuestal 232020200805 por valor de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 103.000.000).
 - 3.2. Certificado de Disponibilidad No. 20260163 expedido el 07 de abril de 2026, con cargo al rubro de SERVICIOS PROFESIONALES, código presupuestal 212020200801 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.000.000).
- 4) Que durante el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2026 y el 17 de abril de 2026 se habilitó la recepción de observaciones a las condiciones del proceso de contratación, sin embargo, no se recibió observación alguna por parte de proveedores interesados.

ACTO JURÍDICO DE ADJUDICACION No. 008
 19 de Mayo de 2026

“POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CDAV-2026084-IPME”

- 5) Que no obstante lo anterior, se tiene que día 21 de abril de 2026, se presentó una (1) única observación extemporánea por parte del proveedor ELECCION CONFIABLE SAS, en el sentido de requerir aclaración sobre el componente técnico de idoneidad en cuanto al Equipo Mínimo de Trabajo, misma que fue respondida el día 22 de abril de 2026 a través del aplicativo de Mensajes del SECOP II.
- 6) Que, el 23 de abril de 2026 a las 10:00 AM se procedió al cierre de la etapa para presentación de ofertas, periodo en el cual se obtuvo un total de dos propuestas, como a continuación se expone:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
Prop. INGEPLAN.CO	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	En análisis	23/04/2026 9:26 AM	98.461.820 COP		
GESTHION-CDAV-084	GESTHION ORGANIZACIONAL SAS	En análisis	23/04/2026 9:12 AM	109.479.000 COP		

- 7) Que el Comité Evaluador procedió, en las fechas estipuladas en el cronograma, a adelantar la evaluación de la propuesta recibida y, con base en los criterios y la metodología definida en la invitación, realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de habilitación jurídicos, técnicos y de experiencia presentados en la oferta, teniendo como resultado el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de abril de 2026, teniendo como resultado las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	RESULTADO
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GESTHION ORGANIZACIONAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ANÁLISIS DE VALOR DE LA OFERTA PARA ESTIMACIÓN DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Como resultado del análisis y evaluación de requisitos habilitantes como cumplimiento de la primera etapa del proceso de evaluación, se tiene que ninguno de los oferentes logró superar esta etapa inicial, razón por la cual se invita a subsanar sus ofertas dentro del plazo de traslado del informe de evaluación de ofertas.

Dado en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

ACTO JURÍDICO DE ADJUDICACION No. 008
 19 de Mayo de 2026

“POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. CDAV-2026084-IPME”

- 8) Que de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y la Plataforma Transaccional SECOP II, el plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones al Informe de Evaluación de Ofertas, era hasta el día 28 de abril de 2026 a las 05:00 PM, tal como se observa a continuación:

Actividad	Fecha
Publicación de la Invitación	15/04/2026
Publicación de Estudios Previos	15/04/2026
Solicitud limitación Mipyme	17/04/2026
Plazo para recepción de observaciones	17/04/2026
Respuesta a las observaciones a la invitación	20/04/2026
Aviso limitación Mipyme	20/04/2026
Plazo máximo para expedir adendas	21/04/2026
Presentación de Ofertas	23/04/2026
Apertura de sobres	23/04/2026
Informe de presentación de ofertas	23/04/2026
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/04/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/04/2026
Aceptación de ofertas	29/04/2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/04/2026
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30/04/2026

Informe de evaluación 1 Enviado el: 27/04/2026 5:13 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 28/04/2026 5:00 PM

Enviar informe: 2 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

- 9) Que el proponente INGEPLAN.CO S.A.S BIC allegó sus escritos de subsanación el día 28/04/2026 11:04:13 PM y 28/04/2026 11:09:31 PM, respectivamente, y el proponente GESTHION ORGANIZACIONAL S.A.S presentó su subsanación el día 28/04/2026 5:21:31 PM, situación esta en la que se consideró que la totalidad de proponentes había desatendido los plazos perentorios estimados para la etapa de observaciones y subsanación, por lo que por expresa disposición reglamentaria, no se consideró factible la subsanación y en tal sentido, se dio aplicación a la causal de rechazo contenida en el Literal F del Numeral 5.3. de la Invitación Pública.
- 10) Que, con ocasión de lo antes expuesto, se consideró acreditada la circunstancia concebida en el Subnumeral 3 del Numeral 7.4. “DECLARATORIA DESIERTA” de la Invitación Pública, comoquiera que ninguna oferta se logró ajustar a las condiciones de participación contenidas en la Invitación Pública.
- 11) Que, en atención de las razones antes señaladas, mediante Acto Jurídico N° 006 del 5 de mayo de 2027, se declaró desierto el Proceso de Contratación Pública bajo la modalidad de selección de Invitación Pública de Menor Cuantía identificado con el Número CDAV-2026084-IPME, cuyo objeto consistió en: **“REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, PERFILES Y AJUSTE EN LA ESCALA SALARIAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GARANTIZAR LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO**

ACTO JURÍDICO DE ADJUDICACION No. 008
19 de Mayo de 2026

**“POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR
CUANTÍA No. CDAV-2026084-IPME”**

AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.”, se dispuso su publicación en el SECOP II, y se corrió traslado de su contenido para presentación de recursos por el lapso de diez (10) días hábiles.

- 12) Que, el día 05 de mayo de 2026 a las 7:03:05 PM, el proponente INGEPLAN.CO S.A.S BIC presentó de manera oportuna escrito con el propósito de interponer recurso de reposición al acto jurídico antes referido, y formular observaciones al Informe Final de Evaluación de Ofertas.
- 13) Que, una vez analizada la situación antes planteada y habiendo expuesto la misma en sesión No. 007 Extraordinaria del 15 de mayo de 2026 del Comité Asesor de Contratación, se estimó procedente dar aplicación aplicación a lo señalado en el numeral 8.2.2.2.6. Adendas y Saneamiento del proceso, del Manual de Contratación, y en consecuencia REPONER el Acto Jurídico N° 006 del 5 de mayo de 2026, para en su lugar SANEAR el proceso en cuanto al vicio de procedimiento por inexistencia de claridad en el límite temporal de presentación de observaciones y/o subsanaciones al Informe de Evaluación de Ofertas y RETROTRAER el mismo hasta la etapa de análisis y evaluación a los documentos subsanables y observaciones al Informe de Evaluación de Ofertas, lo cual se surtió a través del Acto Jurídico No. 007 del 15 de mayo de 2026 publicado a través de la sección de mensajes de SECOP II el 19 de mayo de 2026.
- 14) Que, con ocasión de lo antes expuesto, el Comité Evaluador de Ofertas surtió la evaluación correspondiente de los documentos de subsanación allegados el 28 de abril de 2026, y mediante Informe Final de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 19 de mayo de 2026, se publicó el siguiente resultado:

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	RESULTADO
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GESTION ORGANIZACIONAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- 15) Que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, el Comité Evaluador realizó la recomendación a la suscrita Ordenadora del Gasto de adjudicar el presente proceso de contratación a INGEPLAN.CO S.A.S. BIC identificado con NIT N° 800.169.622-1, por el valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 98.461.820) por acreditar en debida forma los

ACTO JURÍDICO DE ADJUDICACION No. 008
19 de Mayo de 2026

**“POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR
CUANTÍA No. CDAV-2026084-IPME”**

criterios de habilitación y presentar un ofrecimiento económico acorde al presupuesto oficial.

Que, en virtud de lo antes comentado, la suscrita Gerente General del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., dispone lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Invitación Publica No. CDAV-202684-IPME cuyo objeto corresponde a: **“REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, PERFILES Y AJUSTE EN LA ESCALA SALARIAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GARANTIZAR LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.”**, a INGEPLAN.CO S.A.S. BIC identificada con NIT N° 800.169.622-1.

SEGUNDO: El valor del Contrato corresponderá a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 98.461.820)** INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar para la ejecución del contrato, valor este que se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260118 expedido el 30 de enero de 2026, con cargo al rubro de ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, código presupuestal 232020200805 por valor de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 103.000.000).




TERCERO: El presente acto jurídico de adjudicación se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se surtirá a través de la publicación en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente SECOP II, www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

CUARTO: El presente acto jurídico rige a partir de la fecha de su expedición.

Como constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.


DIANA CAROLINA REINA CARDONA
Gerente General

Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Elaboró: Juan Camilo Guevara Ortiz – Abogado contratista del CDAV Ltda. 
Revisó: María Claudia Reyes Ortega – Analista del Sector Contratista 
Aprobó: Nathalia Sepúlveda Vásquez – Líder de Contratación 
Diana Carolina Charry Sánchez – Directora de Desarrollo Humano 